

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 23 de Noviembre de 1955

Núm. 261

Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda.

- 1 Acta sesión 28 Octubre.
- 2 Asuntos pendientes.
- 3 Cuentas de presupuesto y administración Patrimonio.
- 4 Idem Depositaria tercer trimestre.
- 4 b Proyecto de presupuesto extraordinario continuación obras complementarias Ciudad Residencial.
- 5 Expediente suplementos de crédito al Presupuesto ordinario.
- 6 Id. Id. al Especial de Contribuciones.
- 7 Recurso nivelador varios Ayuntamientos.
- 8 Ampliación íd. para atenciones sanitarias.
- 9 Anticipo reintegrable Ayuntamiento Barniedo construcción escuelas.
- 10 Expedientes moratoria y reducción arbitrio provincial.
- 11 Solicitud abono título Profesor e Intendente Mercantil D. Manuel Toribio Lemes
- 12 Idem aumento subvención Orquesta Educación y Descanso.
- 13 Idem subvención estudios Comercio Pilar Montenegro.
- 14 Idem íd. Rondalla Villafranca.
- 15 Suscripción Monumento D. Jacinto Benavente.
- 16 Cooperación edición Catálogo Bibliográfico Archivo Comisión Provincial Monumentos.
- 17 Certificaciones de obra.
- 18 Presupuesto adicional cerramiento Monte San Isidro.
- 19 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Octubre.

- 20 Adquisición aparato ortopédico Florentina Fernández Rabanal.
- 21 Cómputo servicios Conductor D. José López, efecto trienios.
- 22 Revisión expediente jubilación Caminero León Román.
- 23 Expediente sobre jubilaciones de oficio.
- 24 Id. jubilación Capataz D. Policarpo Martínez.
- 25 Vacante Capataz.
- 26 Excedencia activa Auxiliar don Laureano Corona de la Torre.
- 27 Propuesta Tribunal oposiciones Auxiliares administrativos y expediente respectivo.
- 28 Propuesta Sr. Depositario sobre nombramiento personal Dependencia.
- 29 Abono horas extraordinarias trabajo Delineante D. Marcelino García Menéndez.
- 30 Solicitud licencia enfermo Maestro D. Teófilo Perier.
- 31 Prórroga contratos Residencia.
- 32 Sobre horario Maestros talleres Ciudad Residencial.
- 33 Escrito Jefe Servicio Recaudatorio sobre reintegro cantidades por dietas.
- 34 Renuncia Recaudador Contribuciones Riaño y Bases provisión vacante.
- 35 Presupuesto adicional obras complementarias Panteón Condes de Sagasta.
- 36 Solicitud inclusión Plan adicional CC. VV. del de San Pedro de Pegas.
- 37 Idem íd. de Valdesamario a Ponjos.
- 38 Expedientes autorización obras cruce CC. VV.
- 39 Acta recepción provisional edificio escuelas La Bañeza.
- 40 Idem íd. viviendas para Maestros en íd.
- 41 Acta replanteo acondicionamiento C. V. de León a Carbajal de la Legua.
- 42 Propuesta construcción travesía Gradefes en el C. P. Pesquera a Gradefes.
- 43 Acta recepción definitiva C. P.

- Marne a la carretera de Adanero a Gijón
- 44 Liquidación obras reparación C. V. de Villarroaño a la carretera de Adanero a Gijón.
- 45 Solicitud aumento subvención edificios escolares Benuza.
- 46 Proyecto viviendas Maestros Barniedo y ratificación pliego condiciones.
- 47 Escrito Cámara Oficial Sindical Agraria, agradeciendo cooperación provincial.
- 48 Id. Alcalde y Jefe Local Villadecanes sobre segregación Valtuille de Abajo.
- 49 Informe sobre demarcación notarial provincia.
- 50 Propuesta sobre construcción Colegio Sordomudos, Ciegos y Anormales de Astorga.
- 51 Moción Presidencia sobre Conservatorio provincial de Música.
- 52 Id. sobre adopciones acogidos.
- 53 Informe propuesta sobre becas.
- 54 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
- 55 Señalamiento de sesión.
- 56 Ruegos y preguntas.

León, 22 de Noviembre de 1955.—
El Secretario, Florentino Díez.

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de Villarroaño a la C.ª de Adanero a Gijón número 3 28, ejecutadas por su Contratista D. José García Gómez, se hace público en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar su reclamaciones ante los Juzgados municipales de los lugares en que radican las obras durante el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia Acabado este periodo,

el Alcalde del correspondiente término, deberá solicitar de la Autoridad Judicial, la relación de las demandas formuladas, la cual remitirá a la Excm. Diputación Provincial dentro de los diez días (10), siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 8 de Noviembre de 1955.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4715

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del pueblo de Altoabar de la Encomienda, del término municipal de Pozuelo del Páramo, para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 16 de Noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4812

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Matallana de Torio.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los propietarios interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

León, 18 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4813

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se convocan a oposición seis plazas de Auxiliares Administrativos, ampliables a las que existan vacantes en la plantilla en el momento del examen, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Las plazas se hallan dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, incrementadas con una gratificación de 500 ptas., plus de carestía de vida de 1.600 ptas., quinquenios acumulativos del 10 por 100, con un máximo de ocho, dos pagas extraordinarias obligatorias y dos voluntarias, y plus familiar en cuantía indeterminada en las condiciones acordadas por la Corporación.

Segunda. Serán condiciones generales de capacidad, las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera. Para tomar parte en las oposiciones habrá que solicitarlo por instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, reintegrada con póliza de 1,60 ptas., y timbre municipal de 1,50 ptas., que habrá de tener entrada en el Registro General, dentro de los treinta días hábiles siguientes, a partir del día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una, y acompañando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada si fuera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid, a los efectos de acreditar su calidad de español, y tener diez y ocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco, en la fecha de publicación de la convocatoria, compensándose el exceso del límite máximo de edad señalado con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

c) Certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el ejercicio del cargo, lo cual se comprobará por reconocimiento de los Médicos de la Beneficencia Municipal.

f) Certificación del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, para los que aleguen esta calidad, y los que concurren como excombatientes, excautivos o huérfanos, los documentos pertinentes acreditativos de esta condición.

g) Tratándose de mujeres acreditadas tener cumplido el Servicio Social, o la exención del mismo, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre el particular.

h) Documentos acreditativos de haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 25 pesetas. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el interesado fuera excluido de la oposición, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

i) Acompañarán también, con las debidas justificaciones, títulos y méritos que consideren oportuno, especialmente los relacionados con el ejercicio del cargo.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación examinará las documentaciones, y publicará la relación de aspirantes admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un plazo de ocho días hábiles para subsanar las deficiencias de que adolezcan, y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

Quinta. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y un Funcionario Administrativo, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Sexta. Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes, darán comienzo transcurridos dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

El primero consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando de un texto que el Tribunal facilite. También se practicará una prueba de escritura al dictado durante diez minutos.

Las velocidades no serán inferiores, en ningún caso, a doscientas pulsaciones por minuto, copiando, y trescientas al dictado.

Dentro de este ejercicio queda comprendido el práctico, consistente en la redacción, escrito a máquina, de oficios sobre los supuestos que señale el Tribunal calificador.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud del texto, así como la corrección que presente el escrito, descontándose las machacaduras y faltas que no se ajusten al original.

El segundo ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintac-

tico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal, calificándose la caligrafía y ortografía del mismo, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

El tiempo para la práctica de este ejercicio será de dos horas.

El tercer ejercicio comprenderá el desarrollo, por escrito, de dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa oficial aprobado por la Dirección General de Administración Local en 24 de Junio de 1953.

El tiempo para la práctica de este ejercicio será de tres horas.

Octava. Terminado cada ejercicio eliminatorio, el Tribunal examinador procederá a calificar a cada uno de los opositores, pudiendo conceder cada Vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, y el cociente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio, será indispensable obtener el *mínimum* de cinco puntos.

La suma total de puntos alcanza dos en los tres ejercicios, constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores, y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule

Novena. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros, y las pruebas o ejercicios serán públicos.

Décima. El Excmo. Ayuntamiento hará la designación, en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá en caso alguno número de aprobados superior al de plazas convocadas y vacantes, existentes en aquella fecha en la Plantilla aprobada por la Superioridad. Los nombrados para ocupar las plazas deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días, que se computarán desde el siguiente a la fecha en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes si no toman posesión dentro de dicho plazo, sin causa justificada.

Undécima. Se tendrá en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de Julio de 1947.

León, 16 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

PROGRAMA

1. Idea general de la organización político-administrativa española.
2. La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.
3. El Ministerio de la Goberna-

ción.—La Dirección General de Administración Local.

4. El Instituto de Estudios de Administración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones

5. El Ministerio de Hacienda.—La Subdirección de Haciendas Locales.

6. Delegados de la Administración Central.—Especial referencia a los Gobernadores Civiles.—Régimen de Marruecos y Colonias.

7. Entidades provinciales.—Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8. Entidades municipales.—Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9. Las Juntas Vecinales y los Alcaldes Pedáneos.—Alcaldes de barrio.

10. La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales.—Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones provinciales de servicios técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del Alcalde: su triple carácter.

12. La representación ciudadana.—Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13. Política social del nuevo Estado.—El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14. Protección a la familia.—Subsidio familiar.—Plus familiar.

15. Previsión social.—Seguros Sociales y Montepíos laborales.

16. La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicción civil y criminal.—Jurisdicción contencioso-administrativa.—Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial.—Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones Locales.—Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario.—Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas Locales.—Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal.—Bienes y sus clases.

26. Los Presupuestos.—Presu-

puesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones Locales.—Rendición de cuentas.

4790 Núm. 1309—852,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia pronunciada en juncio ejecutivo seguido a instancia de D. Eugenio Cantano Setién, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, contra D. Antonio Lipiz Alvarez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas.

En tal proceso se embargó, tasó y saca a pública y primera subasta la finca siguiente, sita en término de Ponferrada:

Casa sita en la Calle Real, de esta ciudad, número cuarenta, compuesta de planta baja. Linda: derecha entrando, Antonio Castro Alvarez; izquierda, Encarnación Astorgano de la Puente; espalda, Emilio Tahoces; frente, la calle de su situación. Tasa en sesenta y cuatro mil setecientas ochenta y siete pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, por lo menos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarta. No existen títulos de propiedad, los que, en su caso, habrán de ser cedidos al adjudicatario.

Quinta. La finca, según la certificación del Registro de la Propiedad, se halla libre de cargas.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

4811 Núm. 1307.—162,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número 1 de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición a instancia de D. Antonio Pereira González contra D. Manuel Marcos González, de Fermoselle, en reclamación de 5.172,75 pesetas y costas, y en el mismo se ha acordado sacar a segunda subasta con la deducción del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado, señalándose para su celebración el día dos del próximo Diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Fernando de Castro, número 16, precio pal.

Los bienes y tasaciones son los siguientes:

| | Pesetas |
|--|---------|
| 1.º Dos aparatos de radio marca Jumper..... | 1.500 |
| 2.º Una balanza marca Rock número 19.959..... | 1.500 |
| 3.º Un medidor de aceite marca Luke..... | 1.100 |
| 4.º 300 metros hilo IKE de 1,5 m/m..... | 300 |
| 5.º 100 metros flexible 2 x 0,7 m/m..... | 145 |
| 6.º Un lavabo blanco, porcelana marca Ciani..... | 85 |
| 7.º 14 cámaras de bicicleta marca Michelin..... | 280 |
| 8.º 75 Kgs. puntas París 19 por 75, planas..... | 600 |
| 9.º Un carro de varas, de una ballería..... | 1.300 |
| 10.º 50 pares de albarcas, en goma..... | 300 |
| 11.º 24 paquetes insecticidas Gesarol actual..... | 172 |
| 12.º Tres contadores, 3 amperes marca D. D. C..... | 750 |
| 13.º 100 Kilos de cuerda esparto en varios gruesos..... | 500 |
| 14.º Cuatro cajas de jabón Crucero, de 50 panales caja..... | 600 |
| 15.º 100 madejas lana estambre, en colores varios..... | 500 |
| 16.º 50 Kgs. de pimentón..... | 900 |
| 17.º Ocho horcas de hierro seis dientes y 6 ídem de cinco..... | 360 |
| 18.º Una pota porcelana 24 centímetros, marca del Cisne..... | 60 |
| 19.º Siete potas ídem 22 centímetros, marca Super..... | 385 |
| 20.º Cuatro potas ídem de 16 centímetros, marca Super..... | 139 |
| 21.º Cuatro potas ídem de 10 centímetros, marca Super..... | 68 |
| 22.º Cinco cazuelas planas de porcelana, de 24 ctms..... | 300 |
| 23.º Dos cazuelas planas de porcelana, de 20 ctms..... | 78 |
| 24.º Dos cazuelas planas de porcelana, de 14 ctms..... | 34 |
| 25.º Dos cazuelas planas de porcelana, de 12 ctms..... | 26 |

| | |
|--|-----|
| 26.º Tres cazuelas planas de porcelana, de 10 ctms..... | 27 |
| 27.º 22 latas de chicharro en aceite, 1.600 Kgs..... | 440 |
| 28.º 100 pares de zapatillas invierno, caballero y señora..... | 700 |
| 29.º Tres latas galletas coco, de 4 Kgs. cada una..... | 230 |
| 30.º Cinco cajas galletas María, de 3,210 Kgs. cada una..... | 210 |

TOTAL PESETAS..... 13.586

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no se admitan las dos terceras partes del avalúo y que no se admitirán posturas sin haber depositado previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fernando Domínguez-Berrueta. — Mariano Velasco.

4786 Núm. 1314. — 160,05 ptas.

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para riego de fincas con cabida aproximada de veinte hectáreas, derivadas del arroyo del Fuejo o barrio de la Iglesia, en término de Cuevas, del municipal de Palacios del Sil.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en término de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes a 12 de Noviembre de 1955. — El Notario, Mariano Alvarez.

4716 Núm. 1308. — 60,50 ptas.

o o

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para riego de fincas de particulares en término de Cuevas del Sil, con extensión de unas cien hectáreas, derivadas del arroyo denominado Reguera de la Keita.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría durante el término de treinta días hábiles a contar de esta fecha de publicación.

Murias de Paredes a 12 de Noviembre de 1955. — El Notario, Mariano Alvarez.

4716 Núm. 1308. — 57,75 ptas.

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para riego de fincas con cabida aproximada de ciento cincuenta hectáreas, derivadas del denominado río de Tejedo, afluente del Sil, en término de Cuevas, del municipio de Palacios del Sil.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes a 12 de Noviembre de 1955. — El Notario, Mariano Alvarez

4716 Núm. 1308. — 60,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa «Forera» de Llamas, Quintanilla y Carrizo

No hallándose representadas número suficiente de hectáreas en la Junta general convocada para el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de las Ordenanzas por las que se rige, se convoca por segunda vez a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general que tendrá lugar, en el local de costumbre del pueblo de Llamas, el domingo siguiente después de cumplirse 30 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y a la hora de las diez de su mañana, siendo el objeto de la misma la elección de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, así como las demás representaciones necesarias para el normal funcionamiento de la misma.

Es de advertir que serán válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de usuarios que asista.

Carrizo de la Ribera, 6 de Noviembre de 1955. — El Presidente, Benigno Palomo.

4581 Núm. 1300. — 79,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —